

Fondo para Iniciativas Socioculturales (Becas Taller)
Convocatoria 2026 - 2027

GUÍA DE LLENADO DEL REQUISITO 1. FORMULARIO

El presente documento tiene como fin guiar a las personas físicas que desean participar en la Convocatoria **Fondo para Iniciativas Socioculturales (Becas Taller)** en adelante llamado “Fondo” en el llenado del **Requisito 1. Formulario**.

Sin embargo, es fundamental revisar primero el documento **Bases de Participación** para conocer los otros requisitos que deben acompañar el Requisito 1. La mayoría de los requisitos se deben elaborar utilizando los “machotes” que desde la DGS se le facilitan. Estos documentos se descargan en el [sitio web](#) de la Dirección de Gestión Sociocultural, apartado Convocatorias – Becas Taller.

Se detallan los pasos a seguir para realizar un adecuado proceso de aplicación a la convocatoria:

1. Descargue todos los machotes necesarios para la elaboración de cada requisito.
2. Complete cada documento con la información que ahí se le solicita.
3. Proceda a firmarlos o a conseguir las firmas necesarias, según sea el caso. Se puede utilizar firma física (imprimir, firmar, escanear), o bien, firma digital (Agende GAUDI o firmador digital) si se cuenta con ésta.
4. Acceda al formulario de aplicación a través del siguiente enlace: [sitio web de la DGS](#)
5. Llene toda la información de contacto solicitada.
6. Adjunte todos los documentos que corresponden a los requisitos, preferiblemente en formato PDF, o en su defecto en formato Word. El Requisito 4. Presupuesto no se debe firmar y se adjunta en formato Excel.
7. Antes de enviar la aplicación, verifique haber llenado toda la información solicitada y adjuntado todos los requisitos.

A continuación, se describe cada uno de los apartados del **Requisito 1. Formulario** para su correcto llenado:

Sobre el apartado “Datos de la persona postulante”

En este apartado debe anotar toda la información referente a los datos de quien postula.

Tome en cuenta que la persona física que postula va a ser la responsable y quien firma el convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en caso de que el proyecto resulte seleccionado.

Sobre el apartado Perfil del Proyecto

En este espacio debe redactar de una manera clara y precisa, toda la información referente al proyecto que presenta para la convocatoria.

Tome en cuenta que los proyectos tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de ocho meses, con ejecución durante el período de abril a noviembre de 2027 (incluyendo la entrega de informes y resultados), por lo que es conveniente enfocar todos los esfuerzos en formular el proyecto:

- Con un único objetivo general claro, alcanzable y medible.
- Con objetivos específicos y actividades claras y concisas.
- Con un presupuesto realista y acorde al proyecto y sus necesidades.

A continuación, se explica cada punto solicitado para el perfil del proyecto en el formulario:

Punto 1: Título del proyecto

El título o nombre debe resumir claramente lo que se quiere lograr, puede ser creativo, estar redactado de manera afirmativa y no exceder las 20 palabras. Es importante que refleje el lugar donde se realizará, enfatizando las metodologías y el componente de gestión sociocultural.

Punto 2: Ubicación

En este punto se solicitan dos aspectos en cuanto a la ubicación del proyecto:

- La descripción sobre el lugar donde va a realizar el proyecto: que se refiere a la ubicación geográfica-espacial propiamente del lugar o zona en donde se desarrollará el proyecto. Para esto se debe describir dónde exactamente se localiza, que puede ser un barrio o localidad específica.
- Provincia/ Cantón/ Distrito: acá debe indicar la provincia, cantón y distrito donde se localiza el barrio o comunidad donde piensa realizar el proyecto.

Punto 3: Resumen del proyecto

En este punto del formulario debe describir brevemente, en un máximo de 300 palabras, de qué trata su proyecto.

Se recomienda definir y caracterizar la idea central de lo que se pretende realizar. No conviene que esta descripción sea muy extensa, ya que a lo largo del formulario se irá ofreciendo información complementaria. Lo que se pretende es que las personas que van a valorar su proyecto puedan tener una idea general del proyecto.

Punto 4: Justificación de la importancia contextual del proyecto

Aquí debe justificar por qué su proyecto es importante y necesario para la comunidad donde se va a desarrollar. Debe referirse al contexto, y características (acceso a oferta cultural, condiciones socioeconómicas, intereses y aspiraciones) así como las necesidades, oportunidades y vinculación comunitaria identificada, y las razones por las

que considera que el proyecto es una propuesta adecuada desde el enfoque sociocultural.

Punto 5.1: Justificación respecto a la Herencia Cultural (PCI) en el proyecto

Acá es importante justificar por qué su proyecto se vincula con la **Herencia Cultural** o Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y con la comunidad donde se realizará (según lo indicado en el punto 2).

Debe indicar cuál es el problema, necesidad u oportunidad vinculada al PCI que se pretende atender y cómo con el proyecto y el financiamiento del Fondo puede mitigar este problema, apoyar la necesidad o aprovechar la oportunidad.

La **Herencia Cultural** (PCI), que tiene estas características:

- Implica los conocimientos que no podemos palpar de forma material y pasan de generación en generación, conformando tradiciones, costumbres y saberes relacionados a una comunidad específica.
- Son los conocimientos, saberes, usos y prácticas propias de una comunidad, que han sido transmitidas de generación en generación, por medio de vivencias, valores, relatos, costumbres, formas de expresión y celebración de las comunidades. Brinda un sentido de identidad o pertenencia a personas de distintas edades, creencias y regiones. Por ejemplo: tradiciones orales (cuentos, leyendas, cantos), artes del espectáculo (música y danzas tradicionales), actos festivos (fiestas y celebraciones tradicionales), conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo (medicina natural, técnicas de siembra tradicionales), y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.
- La importancia del patrimonio cultural inmaterial no está en la manifestación cultural en sí, sino en los saberes y técnicas que se transmiten de generación en generación. Para más información consultar en la página: <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

Nota: Es importante que revise en el apartado de las Bases de Participación llamado “Definición de términos utilizados en el Fondo de Iniciativas Socioculturales (Becas Taller)”, qué **no** es Herencia **Cultural** (PCI).

Punto 5.2: Personas portadoras de tradición

En la temática de la **Herencia Cultural** (PCI), las personas portadoras de tradición son claves, pues son quienes **han heredado el conocimiento sobre una práctica o saber especial**, propio de una comunidad específica. Se encargan de mantener estas prácticas y de transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos, vivencias y saberes que heredaron de sus antepasados, por lo que son vitales para garantizar que se mantengan vivas las expresiones de la **Herencia Cultural** (PCI). Las personas portadoras aprenden la manifestación como oficio o costumbre en la niñez, a través de sus familiares o bien, por contacto con miembros de una comunidad que poseen estos saberes.

Es de suma importancia que en este apartado usted indique quiénes son las personas portadoras de tradición de su proyecto: el nombre, la edad, la manifestación, tradición u oficio de **Herencia Cultural** (PCI), de quién obtuvo el saber y hace cuánto tiempo lo practica.

Punto 6: Justificación respecto a la Diversidad de Expresiones Culturales en el proyecto

En este espacio debe justificar la expresión cultural en el que enfocará su proyecto, (según lo indicado en el punto 2).

Debe indicar cuál es el problema, necesidad u oportunidad que se pretende atender y cómo con el proyecto y el financiamiento del Fondo puede mitigar este problema, apoyar la necesidad o aprovechar la oportunidad.

Las expresiones culturales son todas aquellas formas en que las personas, grupos u organizaciones crean y comparten su manera de ver el mundo. Estas expresiones pueden reflejar ideas, valores, arte y tradiciones que forman parte de su identidad. Se manifiestan de muchas maneras y pueden transmitirse de diferentes formas, ya sea dentro de un grupo, entre comunidades o hacia toda la sociedad.

Punto 7: Equipo colaborador

El equipo colaborador es el grupo de personas que trabajarán juntas para realizar el proyecto de principio a fin.

Por lo general el equipo lo conforman personas de la comunidad, que usualmente no se dedican a estas labores de forma remunerada y que se van a encargar de una o varias tareas para el proyecto.

Algunas de las labores que las personas miembros del equipo deben atender son: coordinar el proyecto, estar pendiente de la logística, de la parte administrativa y presupuestaria, encargarse de las comunicaciones con la DGS-MCJ, presentar informes, preparar los alimentos para las actividades, entre otras.

A continuación, algunos aspectos a tomar en cuenta:

- a) Indicar quién es la **persona encargada** de coordinar el proyecto.
- b) Incluir a las **personas que participarán de manera activa en el desarrollo de las actividades** del proyecto.
- c) Incluir a la **persona asistente** que apoye la elaboración de informes y la gestión administrativa del Fondo.
- d) **No incluir a las personas que dan servicios profesionales complementarios**, por ejemplo: personas fotógrafas, diseñadoras gráficas, filólogas, servicios de alimentación, entre otros.

Nota: Si el proyecto resulta seleccionado, es necesario contar **con una persona que se encargue de la elaboración de informes**, comunicación por correo electrónico, WhatsApp, manejo básico de presupuesto y herramientas de Office (Word-Excel, PDF), pues estas funciones son necesarias en la ejecución del proyecto. Es por eso que es

necesario contar con una persona asistente, en caso de que la persona coordinadora del proyecto requiera apoyo con estas funciones.

Punto 8: Objetivo general

El proyecto debe tener un solo Objetivo General claro, alcanzable y medible.

Como orientación para redactar el Objetivo General, considere que este debe responder a la pregunta: **¿Qué queremos lograr al finalizar el proyecto?**

La forma de redactarlo es la siguiente: iniciar con un verbo en infinitivo (verbos que terminen en -ar, -er, -ir), e indicar el qué y el para qué del proyecto.

Punto 9: Objetivos específicos

Los objetivos específicos del proyecto responden a los pasos a seguir para cumplir el objetivo general y se redactan de igual forma: verbo en infinitivo (verbos que terminen en -ar, -er, -ir), e indicar el qué y el para qué se propone el tema.

Considere que el proyecto debe tener un mínimo de 2 y un máximo de 4 objetivos específicos.

Al llenar el formulario, si su proyecto contempla solo 3 objetivos específicos, el espacio del cuarto objetivo se deja en blanco.

Nota: No confundir con las tareas específicas.

Punto 10: Actividades

Para cada objetivo específico debe haber un conjunto de actividades, que son las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos.

En el formulario debe indicar el nombre de la actividad y describir en qué consiste cada actividad y las tareas que la componen. Debe indicar un mínimo 2 a máximo 4 actividades por objetivo específico.

Tome en cuenta que, en ocasiones, se tiende a confundir las actividades con tareas específicas. La diferencia es que una actividad la conforman un conjunto de tareas. Por ejemplo, facilitar un taller es una actividad, que requiere varias tareas: convocar a las personas participantes, diseñar el programa pedagógico y los materiales, preparar el espacio, definir los temas a tratar, entre otras.

Si su proyecto contempla 3 actividades para un objetivo específico, el espacio de la cuarta actividad se deja en blanco.

Se recomienda **incluir una acción de presentación de resultados a la comunidad** antes de culminar el proyecto.

Punto 11: Presentación de resultados a la comunidad

Este punto del formulario es para que detalle en cuál de las actividades indicadas en el punto 10 del formulario se contempla la presentación a la comunidad de lo desarrollado con el proyecto (qué se hizo, cómo se hizo y qué se obtuvo al final) y los resultados materiales (productos) en caso de aplicar..

Punto 12: Cronograma

El cronograma responde a la pregunta **¿cuándo se realizarán las actividades del proyecto?**, lo que permite ordenar las actividades en el tiempo.

En el formulario lo que debe indicar es cada actividad anotada en el punto 10 en la columna “Nombre de la actividad” y marcar con una X el mes o meses de ejecución de esas actividades. Contemple que el proyecto debe iniciar en abril 2027 y finalizar en noviembre de 2027 (ocho meses).

Tome en consideración que la calendarización por mes de las actividades no significa que todas se planeen realizar cronológicamente (una tras otra). Hay actividades previas, paralelas o posteriores a otras dentro del proceso de ejecución del proyecto.

Nota: Considere que el proyecto debe terminar sus actividades con suficiente antelación para poder presentar el informe final en el mes de noviembre de 2027.

Punto 13: Públicos del Proyecto

Los públicos del proyecto se entiende como: todas las personas integrantes del equipo de personas colaboradoras del proyecto, así como aquella población que participa y se beneficia de una o de varias de las actividades del cronograma. Son las personas que firman las listas de asistencia de las actividades.

Tiene como valor agregado que esta población dispondrá de nuevos conocimientos y sensibilización en torno al objetivo del proyecto, además de ejercer determinados derechos culturales después de finalizado el proyecto

En el formulario, se debe indicar la población beneficiaria directa según la cantidad de personas que usted estima participarán según objetivo específico y detallando las características de estas personas (edades, género, si pertenecen a algún grupo específico, entre otras).

Punto 14: Vinculación comunitaria

En este apartado indique el rol que tendrá la comunidad en el proyecto, la forma en que se vincula y los posibles apoyos que ésta brindará al mismo. Recordar que esto es fundamental para que la población se involucre activamente y el proyecto se fortalezca con la participación y aportes de distintas personas miembro de la comunidad.

Punto 15: Productos (si aplica)

El o los productos para el caso del Fondo, son los resultados materiales y concretos del proyecto. Por ejemplo, una memoria del proceso (resumen escrito o visual, que puede

ser impreso o digital), un video corto, un documental, un recetario, una guía, una compilación, entre muchas otras opciones según el objetivo de cada proyecto.

Nota: Es fundamental indicar que en aquellos casos en donde no se definan productos como tales (por la naturaleza del proyecto) no es necesario generar un “producto” final.